



BUIN, 28 NOV 2023

DECRETO ALC. N° 3849 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado **"Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2023"**, a cargo de la Administración Municipal, aprobado por Decreto ALC. N° 259 (25/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 351 (20/11/2023) y Las solicitudes de Contratación Honorarios, enviado por el Administrador Municipal, solicitando Modificación de contratación de las personas que se indican para prestación de servicios en el sentido de adicionar función y aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios, a contar del 01 de noviembre de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese la *Modificación* de los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: Apoyo en la Ejecución y Desarrollo del programa – En la ejecución de actividades en el territorio, Coordinación y realización de limpieza, reparación y mantención de infraestructura pública; **y se incorpora la funciones de: Apoyar en atención y coordinación de emergencias, según coordinación del programa;** en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2023, según el siguiente detalle:

	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Francisco Manuel Aguirre Aros		1.188.353.-	01/11/2023	31/12/2023
2	Claudio Danilo González Madrid		1.308.161.-	01/11/2023	31/12/2023
3	Francisco Javier Jeldres Alfaro		948.736.-	01/11/2023	31/12/2023
4	Eusebio Andrés Pérez Astorga		1.308.161.-	01/11/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- Los contratos se Modifican a contar de la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 22.04.01 – Gestión Territorial**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/jms
Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.